

## A N E X O

- 1 Conductor.
- 1 Maquinista pulpista.
- 2 Operarios de triaje.
- 1 Productor encargado del vertedero.
- 2 Operarios de mantenimiento.

Los descritos operarios que desempeñarán los trabajos profesionales reseñados llevarán a cabo sus funciones desde las 7 a las 14 horas de lunes a viernes y de 7 a 12 horas los sábados, exclusivamente.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-06/98.  
 Empresa: Filón Sur, S.A.  
 Importe (en ptas.): 77.870.000.

Núm. expediente: HU-07/98.  
 Empresa: Filón Sur, S.A.  
 Importe (en ptas.): 1.577.000.

Núm. expediente: HU-08/98.  
 Empresa: Filón Sur, S.A.  
 Importe (en ptas.): 4.832.000.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## A N E X O

Núm. expediente: H/213.  
 Empresa: Plastiloma, S.L.  
 Localización: Calañas.  
 Inversión: 2.140.000.  
 Subvención: 535.000.  
 Empleo:

Fijo: 2.  
 Event.:  
 Mant.:

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria, programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.